



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 12 NOV. 2010

**VISTO:** La realización del "Feria de EIBTM - Barcelona".-----

**RESULTANDO:** El mismo tendrá lugar en la ciudad de Barcelona, España, del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2010.-----

**CONSIDERANDO:** I) Para participar en dicho evento se propone a la funcionaria Arq. Mónica Bacchi.-----

II) La Arq. Mónica Bacchi viajará del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2010, a los efectos de supervisar el armado del stand y traslado del material el día anterior al inicio de la Feria.-----

III) La erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

**ATENCIÓN:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

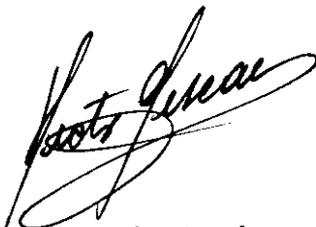
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

1) Desígnase en Misión Oficial a funcionaria Arq. Mónica Bacchi, en la ciudad de Barcelona, España, del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2010, para concurrir a la "Feria de EIBTM - Barcelona".-----

SB

- 2) El viático diario correspondiente a 5 días + 1 al 40% para la Arq. Mónica Bacchi asciende a la suma de U\$S 1441,8 (dólares americanos un mil cuatrocientos cuarenta y uno con 80/100), según informe de foja 12, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Barcelona – Montevideo asciende a U\$S 1145 (dólares americanos un mil ciento cuarenta y cinco), según informe que luce a foja 12 y se abonarán con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.-----
- 4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

  
  
**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República